COMUNICACIÓN INTERNA
FSI14-07
Versión: 5

ALCALDIA DE TAURAMENA
OFICINA ASESORA JURIDICA
15 SEP 2025
HORA: 02:10 PM
RECIBIDO:
PROCESO 633
RELACIONADO 217

COMUNICACIÓN INTERNA

DE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PARA: OFICINA ASESORA JURÍDICA
ASUNTO: ELABORACIÓN DE PRORROGA 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO 166 DE 2025
FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PROCESO DE SELECCIÓN: PROCESO MINIMA CUANTIA MCMT-SDS-004-2025

OBJETO: PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 166 DEL 25 DE MARZO DE 2025, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA OPERACIÓN DEL AUTOBUS DE PLACAS OCK109 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, ASIGNADO AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

El licenciado WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL manifiesta que a través del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 166 DEL 25 DE MARZO DE 2025, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA OPERACIÓN DEL AUTOBUS DE PLACAS OCK109 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, ASIGNADO AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, suscrito con PABLO ENRIQUE ROJAS CORDOBA con CC 1.079.856 de San Luis de Gaceno, representante legal CENTRAL DE CONSTRUCCIONES "Ce"' SAS, NIT. 900568411-7 cuyo plazo de ejecución termina el próximo 27 de septiembre de 2025; con el cual se suministra el ACPM para la operatividad del bus asignado al programa en el centro día Casa Vida, para garantizar la asistencia en el traslado de los adultos mayores desde sus lugares de residencia, tanto en el área urbana como rural. Y de esta manera, se facilita su participación activa y sin contratiempos en el programa del Centro Vida "Casa Vida" y hogar de paso del municipio de Tauramena.

En consecuencia, la supervisión por parte del municipio manifiesta la situación conforme al numeral 3 de los términos generales del contrato; "3.- PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, descritos en el numeral 14 del presente acto de aceptación. Por lo tanto, se solicita suscribir una PRORROGA de un (1) mes y quince (15) días, a partir de la fecha de terminación 27 de septiembre de 2025 y según balance financiero donde muestra que a la fecha no se ha culminado el valor del consumo total del combustible destinado para el autobús; iniciando el día 28 Septiembre de 2025 y con nueva fecha de terminación el día 11 de noviembre de 2025.

PRORROGA 1: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS

FORMA DE PAGO: LA MISMA DEL CONTRATO INICIAL

POLIZAS: DEBERÁ AMPLIAR LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO INICIAL

SUPERVISOR: WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL, Secretario de Desarrollo Social.

APOYO A LA SUPERVISIÓN: LINA MARIA ROSAS PLAZAS, según contrato de servicios profesionales No. 137-2025

Cordialmente,

WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Arelis Muñoz R.
Profesional contratada SDS

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Jefe Oficina Asesora Jurídica
1ª Copia: NA

ACTA DE REUNION
FSI14-08
Versión: 5

REUNION DE COMITÉ TECNICO OPERATIVO

ACTA N° 02 CONTRATO DE SUMINISTRO No 166 de 25 MARZO DE 2025

FECHA: Tauramena 11 septiembre de 2025
HORA: De las 08:00 a.m. a las 1:00 pm
LUGAR: Secretaría de Desarrollo Social

ASISTENTES:

NOMBRE	ACTUANDO COMO:
WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL	Supervisor Secretario de Desarrollo Social
CENTRAL DE CONSTRUCCIONES "CC"" S.A.S 900568411-7 PABLO ENRIQUE ROJAS CORDOBA 1.079.856 de San Luis de Gaceno	Contratista
LINA MARIA ROSAS PLAZAS	Profesional de Apoyo a la Supervisión

ORDEN DEL DÍA

1) Saludo del secretario de despacho y verificación del quorum.
2) Análisis de prorroga No. 1 al CONTRATO DE SUMINISTRO No 166 de 25 MARZO DE 2025 , Cuyo objeto es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA OPERACIÓN DEL AUTOBUS DE PLACAS OCK109 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, ASIGNADO AL PROGRAMA DE ADUL TO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.
3) Conclusiones
 DESARROLLO

1. SALUDO Y VERIFICACIÓN DE QUORUM

Siendo las 08:00 a.m. se reúnen en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Social WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL, Secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social y PABLO ENRIQUE ROJAS CORDOBA , identificada con CC. 1.079.856 de San Luis de Gaceno . representante legal de CENTRAL DE CONSTRUCCIONES "CC"" S.A.S con NIT 900568411-7 y LINA MARIA ROSAS PLAZAS profesional de apoyo a la supervisión para dar inicio a la reunión de Comité técnico operativo No. 02 del CONTRATO DE SUMINISTRO No 166 de 25 MARZO DE 2025 , Cuyo objeto es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA OPERACIÓN DEL AUTOBUS DE PLACAS

OCK109 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, ASIGNADO AL PROGRAMA DE ADUL TO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

Toma la palabra el Licenciado William Hernán Abril Valcárcel, quien manifiesta que, en el marco del CONTRATO DE SUMINISTRO No 166 de 25 MARZO DE 2025 , suscrito con CENTRAL DE CONSTRUCCIONES "CC"' S.A.S , identificada con NIT 900568411-7 indica que con el propósito de armonizar la planeación institucional y garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el Municipio de Tauramena asegura la asistencia en el traslado de los adultos mayores desde sus lugares de residencia, tanto en el área urbana como rural. Y de esta manera, se facilita su participación activa y sin contratiempos en el programa del Centro Vida "Casa Vida" y hogar de paso del municipio de Tauramena

Acto seguido, el señor Pablo Enrique Rojas Córdoba, representante legal de Central de Construcciones "CC" S.A.S., hizo uso de la palabra para sustentar la Solicitud de Prórroga No. 1 al Contrato de Suministro No. 166 del 25 de marzo de 2025, por un término adicional de un (1) mes y quince (15), manteniendo las condiciones de pago inicialmente pactadas.

En su intervención, explicó que dicha solicitud obedece al análisis del consumo mensual de combustible del AUTOBUS DE PLACAS OCK109 al transporte de los adultos mayores, el cual oscila en un promedio de 290 galones mensuales. A la fecha 10 de septiembre de 2025, se registra un consumo acumulado de 1520 galones, lo que indica un faltante de 512 galones para completar el consumo proyectado, restando aún 17 días para la finalización del contrato.

También trajo a colación que, toda vez que el plazo de ejecución del contrato está sujeto a la modalidad de agotamiento de existencias, la solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad de garantizar la prestación continua del servicio hasta cumplir con la totalidad de los recursos contratados. Por tal motivo, solicita que el contrato se prorrogue por un período adicional de un (1) mes y quince (15) días, o hasta el agotamiento total de las existencias contratadas, lo que ocurra primero.

Por tal razón, una vez validado el consumo de combustible DIESEL al corte del 10 de septiembre de 2025, el supervisor del contrato solicita al profesional de apoyo el respectivo análisis del avance físico-financiero del contrato.

A continuación, la profesional de apoyo a la supervisión presenta un informe técnico y emite concepto frente a la Solicitud de Prórroga No. 01, planteada por el contratista, en el cual se evalúan las condiciones contractuales, el estado de ejecución y la viabilidad de la prórroga solicitada.

Se indicó que, a la fecha, el contrato dio inicio de actividades el día 28 de marzo del año en curso. Hasta el momento, se han adelantado dos actas parciales por un valor girado de $13.136.400,00, las cuales se relacionan a continuación:

Valor Del Contrato	Periodo De Consumo	No Galones	Factura De Venta
Pago parcial 01 de 26 mayo de 2025	28 marzo 15 mayo de 2025	594	No FVD253870 Fecha de Emisión26/05/2025 por valor de$ 7.306.200 COP
Pago parcial 02 de 16 julio de 2025	16 mayo a 07 julio de 2025	474	No FVD253870 Fecha de Emisión:10-07-2025, por valor de $ 5.830.200 COP
Reporte de consumo 10 septiembre 2025	08 julio a 10 septiembre de 2025	512	validación de información

Por otra parte, se presenta un balance financiero y control de consumo de galones, en el cual se indica que, a fecha 10 de septiembre de 2025, se tiene una ejecución financiera de $19.975.200,00, equivalente al 79,92%.

Valor Del Contrato	Periodo De Consumo	Valores contratados valores Ejecutados	No Galones
Valor del contrato inicial	28 marzo al 27 septiembre 2025	$ **24,993,600.00**	2032
Pago parcial 01 de 26 mayo de 2025	28 marzo 15 mayo de 2025	$ 7,306,200.00	594
Pago parcial 02 de 16 julio de 2025	16 mayo a 07 julio de 2025	$5,830,200.00	474
Reporte de consumo 10 septiembre 2025	08 julio a 10 septiembre de 2025	$5,559,600.00	452
Saldo por ejecutar	10 septiembre de 2025	$ 6,297,600.00	512

GRAFICA DEL BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE SUMINISTRO NO 166 DE 25 MARZO DE 2025



Realizado el análisis anterior sobre el consumo por período y número de galones de combustible diésel, el profesional de apoyo a la supervisión procedió a evaluar la viabilidad tanto técnica como financiera de otorgar la Prórroga No. 1 solicitada, con los siguientes resultados:

Viabilidad financiera: En términos financieros, la Prórroga No. 1 no representa una carga económica adicional para el municipio de Tauramena, ya que no implica una adición de recursos al contrato, sino únicamente la ampliación del plazo de ejecución. El presupuesto original del contrato permanece sin modificaciones.

Por lo tanto, la profesional de apoyo a la supervisión sugiere que la prórroga sea otorgada por un (1) mes y quince (15) días adicionales, contados a partir del 28 de septiembre de 2025 —fecha de terminación vigente del contrato—, es decir, hasta el 11 de noviembre de 2025, o hasta agotar existencias, lo que ocurra primero.

La profesional de apoyo a la supervisión emite concepto técnico favorable respecto a la Prórroga No. 1 solicitada. En tal sentido, se permite recomendar al Comité Técnico Operativo la aprobación de la ampliación del plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. 166 del 25 de marzo de 2025.

Así mismo, se deja constancia de que la garantía de cumplimiento y la Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) se encuentran vigentes y no han sido siniestradas. Se manifiesta que, con el fin de evitar un posible riesgo antijurídico para la entidad, se considera viable adelantar prórroga No 01

3.DECISIÓN

De acuerdo con la solicitud, los argumentos planteados por el supervisor, contratista , profesional de apoyo a la supervisión, se considera viable adelantar la prórroga No 01 al CONTRATO DE SUMINISTRO No 166 de 25 MARZO DE 2025 , Cuyo objeto es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA OPERACIÓN DEL AUTOBUS DE PLACAS OCK109 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, ASIGNADO AL PROGRAMA DE ADUL TO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA ; por un plazo de un (1) mes y quince (15) días iniciando el día 28 Septiembre de 2025 y con nueva fecha de terminación el día 11 de noviembre de 2025.

Siendo las 01:00 pm, se da por terminada la reunión de comité, y se firma por los que en ella intervinieron:

WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL
Secretario de Desarrollo Social Supervisor

CENTRAL DE CONSTRUCCIONES "CC"' S.A.S
900568411-7
PABLO ENRIQUE ROJAS CORDOBA
1.079.856 de San Luis de Gaceno
Contratista

LINA MARIA ROSAS PLAZAS
Profesional de apoyo a la supervisión

PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 166 DEL 25 DE MARZO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y CENTRAL DE CONSTRUCCIONES "CC" S.A.S. R/L PABLO ENRIQUE ROJAS CORDOBA.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA
NIT.	800.012.873-7
CONTRATISTA	CENTRAL DE CONSTRUCCIONES "CC" S.A.S.
NIT.	900568411-7
R/L	PABLO ENRIQUE ROJAS CORDOBA
C.C	1.079.856 de San Luis de Gaceno.
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA OPERACIÓN DEL AUTOBUS DE PLACAS OCK109 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, ASIGNADO AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.
VALOR	$24.993.600.00
PLAZO	SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

PLAZO PRESENTE PRORROGA: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS

Entre **JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO,** mayor, identificado con la cédula de ciudadanía 74.845.774 de Tauramena, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO** en su calidad de **Alcalde municipal**, elegido por voto popular, según consta en credencial E-27 del 01 de noviembre de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado mediante acta del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Única de la ciudad de Tauramena, y debidamente autorizado para contratar conforme al acuerdo No. 014 del 19 de noviembre de 2024 del Concejo municipal de Tauramena y quien para efectos de esta prórroga se llamará el **MUNICIPIO,** por una parte y por la otra, **CENTRAL DE CONSTRUCCIONES "CC" S.A.S.** Nit. 900568411-7, representada legalmente por PABLO ENRIQUE ROJAS CORDOBA, identificado con cedula de ciudadanía 1.079.856 de San Luis de Gaceno, para efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente prórroga que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que el Municipio suscribió contrato de suministro No. 166 del 25 de marzo de 2025, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA OPERACIÓN DEL AUTOBUS DE PLACAS OCK109 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, ASIGNADO AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA".* **SEGUNDO**: Que mediante acta de comité del 11 de septiembre de 2025, suscrita por WILLIAM HERNAN ABRIL VALCÁRCEL, en calidad de Secretario de Desarrollo Social y Supervisor, PABLO ENRIQUE ROJAS CORDOBA, representante legal de CENTRAL DE CONSTRUCCIONES "CC" S.A.S. como **CONTRATISTA** y LINA MARIA ROSAS PLAZAS, Profesional de Apoyo a la Supervisión, las partes, aprobaron, avalaron y viabilizaron técnicamente la suscripción de la presente prórroga. **TERCERO:** Que WILLIAM HERNAN ABRIL VALCÁRCEL, en calidad de Secretario de Desarrollo Social y supervisor, solicitó la elaboración de la presente prórroga mediante comunicación interna radicada en la Oficina Asesora Jurídica el 15 de septiembre de 2025, en virtud a: "*(...) la supervisión por parte del Municipio manifiesta la situación conforme al numeral 3 de los términos generales del contrato; "3.- PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, descritos en el numeral 14 del presente acto de aceptación". Por lo tanto, se solicita suscribir una PRÓRROGA de un (1) mes y quince (15) días, a partir de la fecha de terminación 27 de septiembre de 2025 y según balance financiero donde muestra que a la fecha no se ha culminado el valor del consumo total del combustible destinado para el autobús; (...)".* **CLÁUSULA PRIMERA.- PLAZO: Prorrogar** el plazo de ejecución estipulado en el numeral 3 al contrato de suministro No. 166 del 25 de marzo de 2025, por el término de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del vencimiento de contrato

PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 166 DEL 25 DE MARZO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y CENTRAL DE CONSTRUCCIONES "CC" S.A.S. R/L PABLO ENRIQUE ROJAS CORDOBA.

principal. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La suscripción de la presente prórroga no causa ningún costo adicional al Municipio. **CLÁUSULA TERCERA.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se obliga para con el **MUNICIPIO** a ampliar la vigencia de las garantías contenidas en las Pólizas Nros. BY-100051238 y BY-100007817, expedidas por COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. en los términos de la presente prórroga. **PARÁGRAFO: EL SUPERVISOR** del contrato y de la presente prórroga deberá verificar y requerir que la garantía única aprobada por el **MUNICIPIO** y mencionada en la presente prórroga, sea ampliada en los términos del presente documento; de conformidad a lo señalado en el literal g) del numeral 5.1 del artículo décimo quinto del decreto 029 de 2004 del Municipio de Tauramena. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal que no sean contrarias a este documento. **CLÁUSULA QUINTA:** Para todos los efectos fiscales y legales atinentes a este compromiso, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Tauramena. **CLÁUSULA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO:** La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes. **PARÁGRAFO:** La presente prórroga debe publicarse en la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, conforme lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - EJECUCIÓN:** La presente prórroga requiere para su ejecución: a) Firma de las partes. En constancia se firma en Tauramena, el diecinueve (19) de septiembre de 2025.

EL MUNICIPIO,

JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde municipal

EL CONTRATISTA,

CENTRAL DE CONSTRUCCIONES "CC" S.A.S.
R/L PABLO ENRIQUE ROJAS CORDOBA

Revisó: JOSE BOLIVAR LOPEZ VEGA
Profesional Contratado O.A.J.

Vo.Bo. TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

CLAIDEN REYES
Elaboró: Claiden Ibeth Reyes Morales
Contrato 357-2025